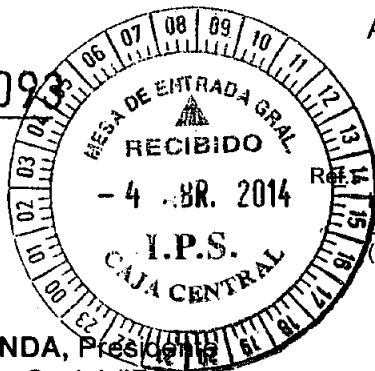


Asunción, 03 ABR. 2014

Nota CGR N° 04093



Ref: Expte. CGR N° 31774/13 y Expte. N° 6793/13 -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), s/
contestación a la Nota CGR N° 6480/13. LPI N° 91/12.
(Anexo Expte. CGR N° 33.223, 2543/13).

Señor
HUGO ROYG ARANDA, Presidente
Instituto de Previsión Social (IPS)

Me dirijo a usted con relación a la Nota PR N° 4896/13 remitida, en contestación a la Nota CGR N° 6480/13, por la que se solicitó documentación correspondiente a los antecedentes de la **Licitación Pública Nacional N° 91/12 "Adquisición de Ambulancias para el IPS"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 094-008, de fecha 20 de noviembre de 2013 a la firma "RIEDER & CIA." por un total de guaraníes diez mil cuatrocientos sesenta y siete millones (G. 10.467.000.000).

Tras la verificación de los antecedentes se ha observado que el Consejo de Administración del IPS, por Resolución N° 074-014/12 de fecha 11 de septiembre de 2012, autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/12 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL IPS", y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme consta en Acta N° 121 de fecha 23 de octubre de 2012, siendo las 08:45 hs., se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle: La Empresa **CONTESEG S.R.L.**: Según la Lista de Precios ha cotizado por un monto de G. 2.656.700.000. (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y seis millones setecientos mil) IVA incluido.

La firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**: Según la Lista de Precios cotiza por un monto de G. 10.467.000.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos sesenta y siete millones) IVA incluido.

Consta igualmente que el Comité Evaluador tras la verificación de la documentación de ambos oferentes, corroboró que las mismas se ajustaban a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

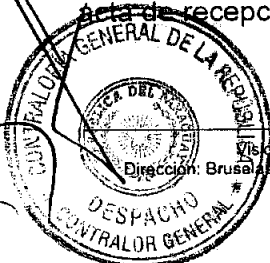
De igual manera se ha tomado conocimiento que la oferta de la Empresa "CONTESEG", ha sido descalificada posteriormente por no ajustarse a los requisitos de la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se verificó además que por Resolución del Consejo de Administración N° 094-008, de fecha 20 de noviembre de 2013, se adjudicó a la firma RIEDER & CIA SACI, la Licitación Pública de referencia, conforme al siguiente Cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Año Modelo	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	25101703-001	Ambulancia Convencional	Renault	2012	Brasil	30	UNIDAD	348.900.000	10.467.000.000
Total G.									10.467.000.000

Se ha observado que el plazo máximo de la primera entrega de ambulancia (15 unidades) era de 120 días contados a partir de la fecha del cobro del anticipo o la firma del contrato y según constancia de recepción de vehículos de fecha 01 de febrero de 2013 se recibieron primeramente 3 unidades móviles tipo ambulancia, dicha recepción figura en el Acta de recepción final de vehículos del día 06 de febrero de 2013.

...///



III...

Se evidenció igualmente la constancia de recepción de vehículos de fecha 12 de abril de 2013 consistente en 12 unidades móviles tipo ambulancia correspondiente también a la primera entrega, dicha recepción quedó asentada en el acta de recepción final de vehículos expedida el día 19 de abril de 2013

Conclusión.

La Contraloría General ha observado que el proceso de contratación se ha adecuado a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto al procedimiento se refiere. De igual manera se ha corroborado que no se han presentado protestas en el marco de la Licitación Pública.

Sin embargo, se ha evidenciado que la oferta adjudicada a la firma RIEDER y CIA. S.A.C.I. por Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos mil (G. 348.900.000) cada ambulancia supera en un 25% el precio referencial establecido por la entidad de Guaraníes doscientos ochenta millones (G. 280.000.000)

A modo de referencia se examinaron otras licitaciones, adjudicadas a la misma firma en otras instituciones públicas, donde se adquirieron **Ambulancias Convencionales** de la **Marca Renault** de similares características y algunas diferencias entre las mismas, constatándose cuanto sigue:

Que en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/11 "Adquisición de Vehículos para la Gobernación de Boquerón" (ID 223338), el precio unitario fue de Guaraníes doscientos nueve millones (G. 209.000.000), adjudicado a la firma Rieder & Cia., por Resolución N° 487 de fecha 29/11/11.

Se ha evidenciado igualmente que la citada empresa ha sido adjudicada por otras instituciones del estado, cuyos modelos de ambulancias se aproximan al precio ofertado a la entidad a su cargo. Sin embargo, se han evidenciado similitudes entre las especificaciones técnicas de dos adquisiciones de ambulancias que se citan en el **Anexo I** del presente.

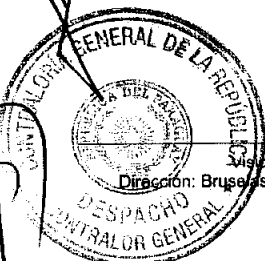
En efecto, tras la comparación de los precios de los vehículos mencionados en el Anexo I, surge una diferencia de guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos mil (G. 139.900.000) por cada ambulancia ofertada por la firma RIEDER & CIA., al Instituto de Previsión Social y a la Gobernación de Boquerón, en menos de un año (2011). Si, se observan algunas diferencias en las especificaciones técnicas entre ambas, lo que determina finalmente a la presente adquisición como más cara y sustancial.

No obstante, la diferencia antes citada entre ambas ambulancias, multiplicada por el total de 30 ambulancias adquiridas por el Instituto de Previsión Social, se obtiene un total de **guaraníes cuatro mil ciento noventa y siete millones (G. 4.197.000.000)**.

Por tanto, se recomienda a esa administración, estudiar la posibilidad de dar inicio a un sumario administrativo a los funcionarios del ente, que han participado en la evaluación y adjudicación de las ofertas, a efectos de deslindar las responsabilidades civiles y penales, salvo que demuestre mediante un informe técnico, que la diferencia se halla fehacientemente justificada.

La administración a su cargo deberá informar a este Órgano Superior de Control la decisión a ser asumida en el plazo de (10) diez días hábiles, de conformidad a lo establecido en el Art. 9° inc. e) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en concordancia con el Art. 10, que dice: "*El Contralor General o*

...///



III...

quien lo sustituya, para el cumplimiento de sus funciones, podrá requerir informes a cualquier ente u oficina sometida a su control, e impartir las instrucciones pertinentes en el ámbito de su competencia. El suministro de tales informes será obligatorio para los organismos y funcionarios públicos y privados a que se refiera en cada caso concreto, so pena de incurrir en encubrimiento en los casos en que se comprobaren ilícitos".

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

C.c.: Síndico de la CGR

ORVG/JJ/Ala

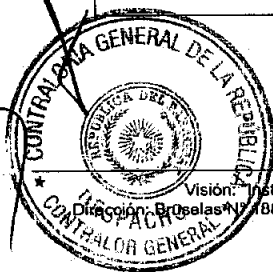
ANEXO I

COMPARACION DE ADJUDICACIONES

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS		
Marca Renault - Código de Catálogo 25101703-001, procedencia Brasil		
	LCO N° 12/11, ID 223338	LPN N° 91/12, ID 238939
Características	Boquerón	IPS
Motor:	Diesel de 4 cilindros	Turbo Diesel Intercooler de 4 cilindros
Cilindrada:	2.400 cc. como mínimo	2500 cc - 115 cv.
Potencia:	110 HP como mínimo	
Caja de cambios:	Mecánica, 5 velocidades de avance y 1 de retroceso	Transmisión manual, cinco o seis velocidades y 1 de retroceso
Dirección:	Hidráulica	Hidráulica
Tracción:	Simple 4 x 2	Tracción de 2 ruedas
Suspensión:	Preferentemente con espirales y amortiguadores de doble acción en las 4 ruedas, igualmente podrán ofertarse vehículos con sistema de suspensión independiente, tipo Mc Pherson, con amortiguadores de doble acción.	Preferentemente resortes espirales y amortiguadores hidráulicos de doble acción en las cuatro ruedas, igualmente podrá ofertarse vehículos con sistema de suspensión independiente tipo Mc Pherson con amortiguadores hidráulicos de doble acción en la suspensión delantera y barra estabilizadora. Suspensión trasera con ballestas, amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora
Frenos:	Doble circuito, servoasistidos, discos en las ruedas delanteras y discos o tambor en las ruedas traseras.	Hidráulicos con doble circuito servo asistido. El freno de estacionamiento tendrá circuito independiente. Frenos delanteros y traseros a disco
Capacidad de carga:	900 kilos mínimo	1615 kg.
Limpiaparabrisas:	Intermitente y dos velocidades	Si
Espejos retrovisores:	Interno y externos	Dos espejos retrovisores externos y un espejo retrovisor interno del tipo día/noche
Tablero de instrumentos:	Indicadores de temperatura, presión de aceite, voltímetro, combustible, freno de mano, indicadores de luces.	Velocímetro en Km./h, kilometraje, indicador de carga del generador, nivel de depósito de combustible, presión del indicador del motor, temperatura del motor.
Aire acondicionado:	En cabina y parte trasera	Aclimatación con sistema de aire acondicionado (frío-calor) para cabina y sector de atención al paciente
Calefacción	Si	
Reloj.	Si	
Radio:	AM/FM	AM/FM con lector de CD MP3 y entrada USB
Buscahuellas y luz de estacionamiento	Si	Luces alta y baja de carretera, intermitentes de estacionamiento, de señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) de freno, de posición, de chapa de licencia, de marcha atrás.
Luz de posición	Si	
Luz de chapa		
Luz de marcha atrás		
Herramientas:	Para cambio de rueda y para reparaciones de emergencia (pinza, destornilladores, llaves).	Para cambio de ruedas, para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves), gato mecánico.
Gato hidráulico mecánico	Si	
Extintor contra incendios	Si	2 triclase (ABC) de 2,5 kg. cada uno
Banizas:	2	2



Llantas:	De acero con neumáticos radiales, sin cámara y una de auxilio, de 16"	Neumáticos con aro 15 o 16" tipo radial y una llanta con neumático de repuesto
Pintura:	El vehículo debe ser de color blanco	El vehículo debe ser de color blanco
Inscripciones	Material reflectivo de alta calidad	Material reflejante de alta calidad
Señalización	Señalización de ambulancia invertida en el capó, en los laterales a ambos lados y en la parte posterior cruz roja.	Señalización de ambulancia en el capó, vista espejo (invertida), señalización de ambulancia parte lateral ambos lados y parte posterior.
Inscripción en puertas delanteras	GOBERNACION DE BOQUERON, USO OFICIAL EXCLUSIVO y un número de orden. El modelo será proveído por el Departamento de transporte.	Deberán contar con el Logotipo del IPS en las puertas, el logotipo oficial del gobierno, el logo de la estrella de la vida, la inscripción IPS, Uso oficial exclusivo, RASP N° y un numero de orden que será asignado por el departamento de transporte.
Cabina:	para 2 personas	Con capacidad para 3 personas
Asientos delanteros:	Regulables con cinturones de seguridad	Regulables para el conductor y fijos o regulables para los acompañantes con apoya cabeza asiento enterizo en la parte ambulatoria con cinturones de seguridad.
Puerta lateral:	Corrediza	Deslizable
Puerta trasera:	De 2 hojas	De 2 puertas
Panel divisorio con ventana corrediza	Si	Mampara divisoria fabricada en PRFV o ABS, no metálico, no madera revestida, con ventana de vidrios corredizos para comunicación
Revestimiento interior	Material lavable	Techo, laterales y tapas de puertas en material tipo PRFV o ABS. Aislación termo acústica en espuma de poliuretano de 20 mm. de espesor
Piso:	En goma de color gris	fabricado en una sola pieza en PRFV con zócalos sanitarios sobre base de madera fenólica de 8 mm. de espesor o de madera fenólica revestida con material tipo vinílico o similar en color oscuro de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante aun cuando el mismo este mojado, resistente al trafico pesado
Ventana:	Con vidrios corredizos esmerilados en la puerta lateral	Una ventana con 2 divisorias corredizas
Asiento	2 ocupantes con respaldero	Cabina para 3 personas
Camilla:	De aluminio con patas rebatibles, lecho rígido, respaldo ortopédico, manijas rebatibles, colchoneta con revestimiento de material lavable, cinturones de sujeción y traba.	Rígida de plástico translúcida a los rayos. Alojada en su propio compartimiento dentro del mueble lateral o baulera bajo camilla
Soporte para suero	Si	Fijado al techo del vehículo
Soporte y tabla de raquis	Si	Mueble lateral fijado en el piso, próximo a la camilla. Construido en madera de 18 mm. Enchapado en melanina plástica, con perfiles de aluminio en los esquinero, bordes antivuelco, puertas corredizas de acrílico y un estante central para equipos y medicamentos, o construido en ABS para alojar tabla de raquis
Gaveta para medicamentos	Si	
Gaveta para instrumentos	Si	



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Tubo de oxígeno	0.5 metros cúbicos con soporte, manómetro, regulador de presión, máscara para adultos.	3 tanques: 2 balones de 2 metros cúbicos interconectados y un balón portátil de aluminio de 0,5 metros cúbicos con manómetro regulador de presión y sus correspondientes soportes
Instalación eléctrica	Completa para ambulancia y tomas de 12 V.	Sistema eléctrico alternador de 12 V y 90 Amperes mínimo. Acumulador de 12 V. y capacidad mínima de 75 Amperes
Plafones para iluminación	Iluminación interior y un reflector busca camilla	Mediante 4 plafones o luces en sistema led todos embutidos en el techo del vehículo y faros traseros alumbra camillas, accionada con la apertura de las puertas. Deberá contar con panel de control independiente dentro del habitáculo ambulatorio. Sistema de comando general eléctrico, con indicación de fallas a través del sistema de luces leds.
Mantenimiento	Incluido hasta 50.000 km.	Se solicita garantía mínima de 1 año sin límite de kilometraje a contar desde el momento de entrega

